

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40662** BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1196/2020. Sección: B.

NIG: 0801947120208002708.

Fecha del auto de declaración. 15/10/20.

Clase de concurso. VOLUNTARIO/ABREVIADO

Entidad concursada. EMBARMAR SL, con CIF B-59167031.

Administradores concursales.

Se ha nombrado Administrador concursal a: DAVID GRASA GRAELL. Domicilio: C/ Rosello, 224, 3B, 08008 Barcelona. Correo electrónico: embarmar@agg.cat

Régimen de las facultades del concursado. Intervención.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 26 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellin.

ID: A200054366-1